

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Radicación: 2022035716-005-000

Fecha: 2022-03-02 16:11 Sec.día 8950

Anexos: Sí

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc: 103-103 NOTIFICACIÓN PERSONAL

Remitente: 80001-Secretaría Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Destinatario: 13 - 1-ALLIANZ SEGUROS S.A.

Doctor

DAVID ALEJANDRO COLMENARES SPENCE

Presidente

ALLIANZ SEGUROS S.A.

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2022035716-005-000
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 103 103 NOTIFICACIÓN PERSONAL
Expediente : 2022-0706
Demandante : ANDRES FELIPE DORADO IMBACHI
Demandados : ALLIANZ SEGUROS S.A.
Anexos : Radicados: 2022035716-000-000, 2022035716-002-000 E3

Respetado doctor:

De conformidad con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, me permito **NOTIFICARLE PERSONALMENTE** el AUTO ADMISORIO de fecha **01 de marzo del 2022**, proferido dentro de la acción de protección al consumidor financiero de la referencia y dispuesto bajo las facultades otorgadas por las Leyes 1480 de 2011 y 1564 de 2012.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles al envío de este mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. Se adjunta copia de la demanda, subsanación (de existir) y del auto admisorio referido.

El horario para la recepción de documentación es de lunes a viernes (en días hábiles), de **8:15 a.m. a 4:45 p.m. en jornada continua** (Circular Interna 05 de 2018, concordante con el CGP, art. 109, inc. fin). Los documentos que ingresen después de la hora señalada se entenderán radicados en el día hábil inmediatamente siguiente.

La contestación de la demanda y demás escritos podrá dirigirlos a través de Casillero virtual SIRI y en el correo [único jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co](mailto:jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co), indicando brevemente el asunto y los números de radicación y expediente.

Cordialmente,

JEISSON RENE CAMARGO ARIZA

Secretario Delegatura para Funciones Jurisdiccionales



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Secretaria Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Copia a:

Elaboró:

LAURA DANIELA CASTIBLANCO ACOSTA

Revisó y aprobó:

JEISSON RENE CAMARGO ARIZA